



**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 833 de 2022**

S/C y Carpeta Nº 524 de 2020

Comisión de Hacienda

**VENEDORES DE COMBUSTIBLES DE MALDONADO**

**Medidas tomadas de no aceptar como medio de pago tarjetas de crédito y débito**

**USURA**

**Sustitución de disposiciones de la Ley Nº 18.212**

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 20 de abril de 2022

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Álvaro Viviano.

Miembros: Señores Representantes Martina Inés Casás, Gonzalo Civila, Bettiana Díaz, Gonzalo Mujica, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada, Conrado Rodríguez y Sebastián Valdomir.

Delegado de Sector: Señor Representante Daniel Peña Fernández.

Asiste: Señor Representante Diego Echevarría.

Invitados: Por Vendedores de Combustibles de Maldonado (Vecoma): señores Diego Mainero (por Axió Energy); Santiago Abásolo y Nicolás Pascarella (por Disa Uruguay).

Por la Asociación de Magistrados del Uruguay: Dr. Darwin Rampoldi, Dra. Lilián Elhorriburu y Dra. Dora Szafir, Prof. Titular en Derecho Civil de la Universidad de la Empresa.

Por la Asociación Uruguaya de Consumidores Unidos (Aucu): Dr. Esc. Ángel Gabriel Arias Pereira, Secretario, y Dr. Francisco Majó Portela, asesor letrado.

Perito contable especializado en liquidación de adeudos en materia de intereses: Cr. Nelson Chicurel.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

=====

**SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Viviano).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenos días a todos.

Damos la bienvenida a la delegación de Vendedores de Combustibles de Maldonado (Vecoma) que nos visita en el día de hoy, integrada por el señor Diego Mainero -Axion Energy- y los señores Santiago Abásolo y Nicolás Pascarella -Disa Uruguay-, y que fue invitada a partir del planteo de un señor diputado sobre la problemática, ya conocida, vinculada a la utilización de las tarjetas de crédito y débito en el departamento para el expendio de combustible.

Vamos a dar la palabra, en primer lugar, al señor diputado Perrone, que fue el impulsor de esta convocatoria, para que haga una introducción al tema.

**SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).**- Gracias, presidente.

Quiero agradecer también a la delegación por haberse tomado el tiempo de venir hasta acá.

En principio, planteamos la convocatoria a partir de que tomamos conocimiento de noticias de prensa sobre la situación que se estaba dando en Maldonado en cuanto al uso de las tarjetas de crédito y débito para cargar combustible. Entendimos que de alguna manera teníamos que actuar para llevar adelante algún tipo de planteo al Poder Ejecutivo como forma de buscar soluciones de fondo y que esto no quedara en el camino, con diferencias en el país por las distintas medidas que se fueran tomando. Más allá de que este es un caso puntual, en Maldonado, consideramos que si se extiende, el Poder Ejecutivo -repito- tendrá que adoptar alguna solución de fondo.

Entendemos la situación; entendemos a los comerciantes y a los estacioneros. Esto es algo que nosotros hemos planteado, y venimos trabajando en el tema. Y se nos presentó la interrogante -como lo dije en la prensa, entiendo que por ahí se roza la esencialidad; esas fueron las palabras que utilicé- de qué pasa si alguien llega a una estación de servicio y tiene un solo medio de pago. Me pregunto qué pasa en esa situación.

Avizorando que esto se puede replicar en otras partes del país, hicimos la propuesta de invitarlos y conversar del tema acá para que ustedes expliquen su problemática y nosotros tomemos nota, a fin de luego seguir dialogando dentro del oficialismo y con la oposición para intentar encontrar soluciones de fondo. Ese fue el motivo de la convocatoria.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Luego de este preámbulo por parte del diputado Perrone, damos la palabra a los integrantes de la delegación.

**SEÑOR ABÁSULO (Santiago).**- Primero que nada, agradecemos la convocatoria.

Yendo directamente al punto que plantea el señor diputado Perrone, debo decir que en el caso de que una persona llegue al establecimiento sin un medio de pago, obviamente, si estamos frente a una situación de emergencia, eso se soluciona en el momento. Eso ha pasado, inclusive antes de que esto fuera una realidad. Puede suceder que una persona no tenga con qué pagar, más allá de los medios de pago electrónicos o de las tarjetas de crédito, pero nunca nadie que tuviera un problema se ha ido de una estación de servicio sin combustible. Como es obvio, se ha tratado de casos debidamente justificados; los pisteros saben detectar esas situaciones y las solucionan en el momento.

Espero haber sido claro en mi exposición.

**SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).**- Sí, me queda clara la respuesta.

Entiendo que esto se da en un departamento del interior donde, de alguna forma, es más fácil detectar esas situaciones, pero nuestra duda surge cuando consideramos que pudiera extenderse a nivel nacional, porque hay otros lugares en los que sería más difícil detectarlas, como en los casos de Montevideo o Canelones. Para nosotros es importante conocer eso, porque también recibimos reclamos de otros comercios con otro tipo de situaciones.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si ningún miembro de la Comisión quiere hacer alguna consulta en este momento, damos la palabra, con mucho gusto, al diputado Diego Echeverría, representante por el departamento de Maldonado, que está participando de esta reunión, si bien no es parte de la Comisión.

**SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).**- Gracias, presidente; gracias a la Comisión.

No queríamos estar ausentes en esta ocasión, que nos parece muy oportuna. Agradecemos a los invitados por su comparecencia.

Creo que sería bastante ilustrativo para los miembros de la Comisión que los invitados plantearan el estado de situación y la esencia del problema en cuestión. Más allá de que todos tenemos conocimiento del tema por un lado u otro, creo que es una buena ocasión para dejar constancia en la versión taquigráfica de cuál es la situación, por qué llegaron a esto y lo que entienden es la esencia del problema. Creo que eso aportaría mucho a la Comisión.

**SEÑOR ABÁSULO (Santiago).**- Esta es una problemática de larga data en el rubro. Comienza con una erosión de la utilidad de la estación de servicio, primero, desde que la paramétrica que establecía la utilidad bruta que la estación de servicio percibía por litro de combustible quedó de lado. Eso llevó a que se empezaran a manejar empresarialmente los costos. Cada empresa debió tomar la decisión de por dónde empezar a recortar, por dónde empezar a hacer economías. Y el arancel es el segundo rubro de gastos en una estación de servicio, después del rubro de personal; era el primer lugar donde había que poner la mirada.

Hay que tener en cuenta que la realidad de la estación de servicio, a diferencia de otros rubros comerciales, como decía el diputado Perrone, tiene una particularidad casi única: se vende un producto tarifado en precio de venta y también en precio de compra. Es decir, tenemos un único proveedor que establece el precio de venta y tenemos un precio de venta al público establecido también fuera del ámbito empresarial. A su vez, también se determina en forma ficta o, tal vez, no ficta, pero sí fuera del ámbito de cada empresa, cuál es esa utilidad.

¿Qué quiero decir con esto? Que más allá de que varíe el precio de venta del combustible, la utilidad no acompaña esas variaciones. Cuando sube el precio de venta en el surtidor sube el precio de compra a Ancap, a planta, de forma que, en pesos, esa utilidad se mantenga igual. Ahí es donde entra la problemática del arancel. El arancel acompaña el precio de venta en surtidor, mientras que la utilidad bruta queda fija en pesos corrientes, va por otro carril; si bien tiene una actualización, va por otro carril, no acompaña los precios de venta de surtidor.

Entonces, si sube el precio de venta en el surtidor y esa utilidad está fija en pesos, ese arancel que acompaña el precio de venta bruto impacta todo en la utilidad del negocio. No sé si fui claro.

**SEÑOR PASCARETTA (Nicolás).**- Quiero aclarar al diputado que hizo la pregunta que esto es como una partitura musical. Es tarificado, tarificado, tarificado, tarificado, pero hay una variable. Esa nota no encaja en esa partitura musical. Y el ejemplo es válido si se toma lo que decía recién el señor Abásolo. Cuando uno saca un porcentaje de un valor que aumentó un 40 % en el último tiempo -por razones exógenas; no tiene nada que ver quién lo aumentó-, la ganancia bruta de la estación sigue acompañando el IPC. El IPC ronda en algo más del 8 % -no recuerdo bien-, y nosotros, en el año, llevamos un aumento de un poco más del 3 %, pero el combustible aumentó un 40 %. Entonces, esa variable genera un impacto en el precio final, porque aunque la nafta valiera \$ 200 el litro, el arancel -que es 1,25 % más IVA por el valor final- seguiría sin acompañar. Por eso se dice, a lengua suelta, que gana más la tarjeta que la estación de servicio, porque en la utilidad neta, cuando hacemos la cuenta final y restamos todos los pagos que debe hacer un negocio establecido, y de esa magnitud -me refiero a bomberos, extinguidores y demás, porque no se puede escatimar en eso, la seguridad es el ciento por ciento y no podemos dejarla al libre albedrío, además del mantenimiento de máquinas, bombas y limpieza de pozo, porque la calidad del producto es indispensable y el ente así lo exige-, por esas cosas en las que no se puede escatimar, vemos que de entre todo lo que se paga -el señor Mainero tenía los números-, el arancel es el segundo costo más alto después del alquiler.

No suena lindo decir que es gente que no hace nada; yo no sé si el del banco no hace nada; lo que sé es que el del banco no transpira lo que transpiramos nosotros y, en definitiva, tienen esa utilidad neta, en algunos ejercicios, porque, repito, todas las estaciones y todos los sitios son diferentes. Lo dijo el presidente de la Unvenu (Unión de Vendedores de Nafta del Uruguay), el señor Daniel Añón: gana más la tarjeta que él, que saca un sueldo, porque en su caso la incidencia de venta con tarjeta es de un 84 %.

Entonces, si todo lo que usted cobra lo tiene que pasar por ese peaje -mal dicho, pero es un peaje al fin-, los negocios son cada vez menos rentables y se está llegando a límites en los que hay que empezar a mirar de reojo el recurso humano, que es lo último que uno quiere sacrificar, y mucho menos nosotros, que somos del pueblo; digo que somos del pueblo porque venimos en representación de Maldonado. Allá, la situación es diferente a la de Montevideo -si bien somos todos seres humanos- porque todos nos conocemos; la gente hace ocho, diez o doce años que trabaja con nosotros; prácticamente, son familiares. Entonces, ¿por qué tenemos que sacrificar el costo de nuestros recursos humanos en aras de seguir vendiendo lo mismo y dando un servicio?

Leí en las redes sociales que hay gente que se queja porque en las estaciones ponen fichas en las máquinas de aire. Se tuvo que empezar a cobrar servicios que antes se ofrecían gratis en las estaciones de cercanía o de las rutas con las que la gente se sentía identificada, en las que se decía: "Yo paro acá porque es macanudo el muchacho, me atienden bien y me dan el aire". Hubo que empezar a recortar ese tipo de cosas, y el principal jugador que está influyendo en ese recorte es el arancel de la tarjeta.

En realidad, cuando usted va a pedir un préstamo para comprar una casa el banco no le regala el interés; tampoco lo paga el que le vende la casa, sino usted, que es el que compra. Entonces, ¿por qué, en el surtidor, el servicio financiero lo tiene que pagar el empresario o el comerciante, en lugar de quien toma el crédito? Si usted no tiene plata, la tarjeta le presta a treinta días; con ese plástico usted saca un carné para pagar en treinta días.

Con el débito es otra la historia, porque se está perdiendo su finalidad original, que era sacar dinero de una cuenta y acreditarlo en otra en el momento, y se está pagando a las 48 horas. Actualmente, no se está aplicando tal como nació, que era una transacción

directa, es decir, que se sacaba dinero de una cuenta y en el mismo acto se acreditaba en la cuenta del empresario; no, ahora tiene cuarenta y ocho horas de retraso, y eso tiene un costo financiero, además, del 1,05 %, más IVA, que están cobrando. Eso, a todas luces, es un peaje, porque el débito, supuestamente, nació para quitar el efectivo de circulación. Entonces, esa transacción tiene que valer lo mismo que el cobro en efectivo, es decir, cero; no puede tener costo.

Por lo tanto, explicando esto, una cosa es un servicio financiero, que es el de las tarjetas de crédito, y otra es el débito, que nació por la Ley de Inclusión Financiera para sustituir el dinero; entonces, tendría que valer lo mismo; si la tendencia nos lleva a utilizar el débito, tendría que tener costo cero.

**SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).**- Quería hacer algunas preguntas sobre el arancel, pero una ya la contestaron. Iba a consultar cuál era el monto del arancel, pero entendí que es de 1,25 % más IVA.

Por otra parte, quisiera saber si esto se ha modificado últimamente, porque detrás de este arancel hay un acuerdo que se hizo hace unos años entre las tarjetas y el comercio en general; me gustaría saber si ha habido modificaciones de ese monto.

Asimismo, quisiera saber si ese arancel se contrata individualmente por cada empresa o si hay una negociación colectiva de la gremial, y si hay variaciones entre las distintas empresas, que es algo que en otros rubros a veces sucede.

**SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).**- Se ha dicho públicamente que ustedes están infringiendo la ley al no vender en la noche con tarjetas de débito, durante la cual antes no se podía vender con dinero en efectivo. ¿Ustedes que entienden de eso?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si la Comisión me permite, voy a agregar dos consultas.

En primer lugar, quisiera saber si los señores empresarios que están aquí son propietarios de las estaciones o son arrendatarios de estaciones de sellos oficiales, porque entiendo que el alquiler es muy importante, ya que está vinculado al pago del sello.

En segundo término, me gustaría saber qué tiempo tienen ustedes para pagar el producto que adquieren a los diferentes sellos; es decir, si se les financia o no. Quisiera saber cuántos días tienen ustedes para pagar el producto cada vez que baja un camión en la estación de servicio.

**SEÑOR REPRESENTANTE VALDOMIR (Sebastián).**- Solo quiero agregar una pregunta más.

Quisiera saber cómo ha sido la evolución en estos últimos treinta días, a partir del momento en que se dio a conocer la medida, cómo ha sido la reacción en cuanto al volumen de negocio de sus estaciones, y qué perspectiva tienen en el corto plazo para la continuidad o la modificación de la medida adoptada.

**SEÑOR ABÁSULO (Santiago).**- Voy a intentar responder las preguntas en orden.

Primero que nada, me gustaría dejar asentado algo con respecto a un tema que se mencionó, porque tal vez no fuimos explícitos. Me refiero a la noción de que habría esencialidad en el servicio. En realidad, el servicio se ha prestado en todo momento; la venta de combustible en ningún momento se cortó. Como dije, nadie se va de la pista sin combustible. La esencialidad en sí, si existiese, está asegurada y ha estado asegurada siempre.

Con respecto al valor de los aranceles, si bien es variable, manejamos un monto, digamos, de trabajo, de 1,20 %, IVA incluido; no sé si dije otra cosa.

(Diálogos)

—Todos son variables, pero los internacionales pueden llegar hasta el 2 %, IVA incluido.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Solicito que reiteren el intercambio que mantuvieron entre ustedes para que quede constancia en la versión taquigráfica.

**SEÑOR ABÁSULO (Santiago).-** Me disculpo.

Decía que si bien los aranceles son variables, porque estamos hablando de diferentes productos -hay débito, crédito y plástico internacional-, podríamos decir, para generar una noción de lo que estamos hablando, que trabajamos más o menos con un 1,20 %, IVA incluido.

Por otra parte, se preguntó si hubo un acuerdo. Lo que puedo decir es que en su momento hubo negociaciones entre Unvenu y el Ejecutivo y, a través de este, con los bancos, con las financieras, y se estableció un arancel, que es con el que trabaja todo el rubro a nivel país. Por tanto, no hubo una negociación cara a cara con el proveedor del servicio. De hecho, se nos preguntó si hemos tenido acercamientos, si ha habido respuestas y si hemos tenido un interlocutor por parte de las financieras y los bancos, pero lo cierto es que nunca hemos tenido ese interlocutor. Nosotros firmamos contratos prearmados, en los que las condiciones ya están establecidas y los aranceles son los dispuestos en ese acuerdo, en cierta forma, bidireccional, entre el gobierno y las financieras. Nosotros no tenemos forma de interceder; esos valores nos vienen dados.

Con respecto al ciclo de pagos a nuestra distribuidora, a quien nos vende el combustible, pasan entre cuarenta y ocho y setenta y dos horas hasta que se debita efectivamente el pago de las cuentas bancarias.

Respecto a si somos propietarios, en este caso particular no nos acompañó uno de los colegas del sello oficial, así que somos todos propietarios.

**SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).-** Quiero consultarles acerca de la obligatoriedad de vender solo con débito en la noche, debido a que se ha dicho públicamente que estaría vigente la reglamentación correspondiente.

**SEÑOR ABÁSULO (Santiago).-** Con respecto a esa obligatoriedad, incluso antes de que entrara en vigencia la LUC se podía cobrar en efectivo teniendo una buzonería inteligente. Consiste en un dispositivo que toma el billete y lo deposita en un buzón con los medios de seguridad que tiene un banco; de hecho, son los mismos cofres que hay en un cajero de veinticuatro horas y para los depósitos fuera de hora. Esto funcionaba antes de la LUC.

Posteriormente a que entrara en vigencia la LUC, la normativa en la que se apoyaba esa prohibición, por lo que entendemos, quedó derogada, de acuerdo a los informes que nos acercaron nuestros asesores legales. Informan eso efectivamente; se vuelve a la situación anterior: todos los medios de pago están liberados, sin ningún tipo de restricción.

**SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).-** Es bueno aprovechar que están acá para saber qué tienen previsto para determinadas situaciones, entiendo yo de amenaza, como el caso de dejar sin efectivo a Maldonado ante una propuesta gremial. Esto se dio en el verano. ¿Qué pasaría en ese caso o cómo actuarían en esa situación?

Claramente, antes de realizar la marcha a Maldonado, AEBU dijo que si ellos querían, dejaban al país sin efectivo diez días.

**SEÑOR ABÁSULO (Santiago).**- Me estoy enterando a través de usted de estas declaraciones. ¿Dijo que fueron realizadas por AEBU?

**SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).**- Sí, por AEBU.

**SEÑOR ABÁSULO (Santiago).**- Bien; no estaba al tanto de esas declaraciones del sindicato bancario.

Nosotros ya estamos desplegando algunas alternativas, entre otras, la transferencia banco a banco y el retiro de efectivo. Sin dudas, hay instrumentos que tenemos que desplegar y desarrollar, y se han puesto sobre la mesa en estos días. No hay que olvidar que esta medida tiene pocos días de estar desarrollada. Recién estamos haciéndonos del herramental que nos permitiría mejorar la situación.

Esto que usted me dice es nuevo para mí, y por lo que veo para mis colegas también. Además, trasciende totalmente las posibilidades que nosotros tenemos de actuar en consecuencia; nosotros vendemos combustible. Veremos cómo servimos a nuestros clientes en esa situación.

**SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).**- Mi consulta tiene que ver con un dato que creo que puede aportar a entender la situación y las alternativas a futuro. ¿Cuál es el porcentaje de operaciones que se hacen con tarjeta de crédito y de débito en forma directa?

**SEÑOR MAINERO (Diego).**- Hoy en día más o menos está en un 30 % la venta con tarjeta de crédito y un 70 % la venta con tarjeta de débito.

Con respecto al efectivo, hay casos como el manifestado públicamente por el presidente de la Unvenu, Daniel Añón; en su estación, el 84 % de las ventas totales se efectúan con tarjeta. Este porcentaje es el que después se desglosa, en 70 % y 30 %.

**SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).**- En primer lugar, quiero saludarlos y felicitarlos por la actitud.

Obviamente, esto es posible en la medida en que hoy la reglamentación y la ley lo permiten. Durante mucho tiempo esto fue obligatorio; sobre todo el poder de las tarjetas y de los bancos hacía imposible este tipo de medidas. Creo que hoy asistimos a un momento en el cual se pueden tomar este tipo de medidas y defender los intereses de ambas partes. Los bancos tienen su negocio, y ustedes tienen el suyo; ahí es donde tenemos que empezar a encarar. Tenemos un país que, por suerte, permite este tipo de cosas y se empieza a abrir de algo a lo que veníamos muy mal acostumbrados: el poder absoluto de los bancos sobre el trabajo de la gente.

Esperamos que tengan suerte y logren mejorar las medidas. Esta es una lucha que nosotros hace tiempo empezamos, que comenzó en Maldonado con los hoteles, hace más de diez años, cuando las tarjetas no cobraban el 1 %, sino entre el 10 % y el 12 % a la mayoría de los comercios del país. Esto es algo en lo que tenemos que seguir trabajando. Todos formamos parte de un país que tiene que crecer, que debe tener bancos, tarjetas, comercios, y lo principal es que la gente debe tener trabajo. En esa línea, ¡ojalá se logre lo mejor para todos!

Simplemente, quería dejar ese comentario, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Con esta última intervención le agradecemos a la delegación su presencia. Fue muy importante la oportunidad para ilustrarnos y darnos

insumos para nuestro trabajo cotidiano- También agradecemos que se hayan molestado en hacer kilómetros para llegar hasta acá.

Muchísimas gracias.

(Se retira de sala la delegación de Vendedores de Combustibles de Maldonado)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Magistrados del Uruguay)

—Le damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Magistrados del Uruguay integrada por las doctoras Lilián Elhorriburu y Dora Szafir, y el doctor Darwin Rampoldi, para tratar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Usura. (Sustitución de disposiciones de la Ley N° 18.212". A esos efectos, han sido invitados, habiéndoseles enviado la información del proyecto. Para la Comisión es un gusto contar con vuestra presencia y opinión sobre el punto que tenemos a estudio.

**SEÑORA ELHORRIBURU (Lilián).**- Quiero decir, como integrante de la Directiva, que apoyamos totalmente el proyecto y que además fue estudiado por la Subcomisión de Asuntos Legislativos de la Asociación de Magistrados.

**SEÑOR RAMPOLDI (Darwin).**- Muchas gracias por la invitación. También integro la Asociación de Magistrados, y he trabajado en este proyecto a nivel de la Subcomisión de Asuntos Legislativos. Es un órgano que depende de la Comisión Directiva, y tiene por función, especialmente, el análisis técnico de los proyectos. Es decir que la opinión que hemos emitido no tiene criterios de oportunidad o conveniencia, sino que más bien está vinculada a aspectos técnicos para tener productos legislativos de calidad, en relación además con la práctica de todos los días que nos involucra. En particular, trabajo en un juzgado civil, y esto es materia relativamente cotidiana.

Para el caso de algunos aspectos que resultan dudosos o dubitativos en la jurisprudencia, tratamos de brindar ciertas seguridades por vía legislativa, con criterios unívocos de interpretación, viendo dónde están ciertos problemas y de esa forma pregonar por una solución legislativa. Eso es básicamente en lo que hemos trabajado.

También lo hemos hecho sobre algunos aspectos procesales, de ritualidad -si se quiere expresar de algún modo- que tienen que ver con algún punto oscuro u omitido en el texto vigente y sobre el que quizá después haga referencia con respecto al artículo 26 del proyecto.

**SEÑORA SZAFIR (Dora).**- Muy buenos días. Es un gusto estar aquí en representación de la Asociación de Magistrados. Yo soy jueza jubilada y afiliada; como soy más vieja me dieron el honor de transmitir las ideas que hemos conversado en la Asociación.

En primer lugar, me permito el atrevimiento de hacerles una pregunta: ¿creen que son excesivos los intereses que hoy en día se están cobrando en el Uruguay? Hay alguien que me hace que sí con la cabeza. El propio Banco Central reconoce que son excesivos, en un informe. Ustedes son representantes de los votantes, y no solo son representantes de las entidades de intermediación financiera, de los prestamistas, de las administradoras de crédito, sino también de los pobres endeudados. Hoy en día estas personas no solo están endeudadas, están sobreendeudadas como consecuencia de la aplicación de esta perversa ley vigente, porque una vez que fallan en el pago de una cuota, a causa de los intereses ya no pueden salir de la situación de deuda.

Entonces, ¿qué es lo que esta ley tiene? Tiene un anexo metodológico que consagra la capitalización de los intereses. Inclusive, los propios economistas -en un informe que tengo- dicen que esas capitalizaciones solo tienen sentido cuando hay una

gran inflación o cuando el riesgo país es muy alto. Por suerte, nosotros tenemos una baja inflación, no llega a los dos dígitos -es de un dígito, por ahora; esperemos que siga así- y, por otro lado, el riesgo país es razonable, lo cual implica que la capitalización en esta circunstancia es realmente abusiva.

Cassinelli Muñoz, un gran constitucionalista de nuestro país, decía que las leyes que consagran intereses que, desde el punto de vista etimológico de la palabra, son excesivos -todos acá estamos de acuerdo con que son excesivos- son intereses usurarios, prohibidos por el artículo 52 de la Constitución. O sea que esta ley podría, incluso, ser declarada inconstitucional.

En segundo término, el propio Banco Central, en el informe que yo tuve a la vista, parte de un ejemplo del que yo fui protagonista como juez. Una persona saca un crédito de \$ 30.000 y a la tercera cuota -cuando debe veintisiete- no puede pagar porque apareció una crisis económica en el año 2002. Se va aplica esta ley sobre los intereses que quedaron devengando, y la persona pasa de deber \$ 27.000 a \$ 1.361.000. Si eso nos parece que no es excesivo, no sé qué lo es excesivo.

El Banco Central dice en ese informe: ¡pero, solamente le cobraron un 75 % por encima de la tasa promedio! Sin embargo, ustedes van a ver que ellos están proponiendo ese 75 % de la tasa promedio en su proyecto que enviaron a la Comisión. Entonces, me pregunto: ¿esto es razonable? Está bien que un deudor sea sancionado, que tenga intereses más altos por la mora; todo está bien, pero una cosa es sancionar y, otra, aniquilar, declararle la muerte civil, porque esa persona va a estar en las categorías del Banco Central, en el Clearing de Informes, radiado de toda posibilidad de negociar, de obtener un crédito, de alquilar un apartamento. ¿Quién le va a alquilar si está en esa situación de categoría 4 o 5 del Banco Central, porque no puede salir de la deuda por los intereses? Entonces, algo hay que hacer. Creo que si todos nos ponemos la mano en el corazón, sabemos que debemos hacer algo para solucionar esta situación.

En este momento el Comité Técnico N° 7 del Mercosur, con el voto favorable de la delegación uruguaya, acaba de aprobar una resolución para los sobreendeudados, que son un problema a nivel de todos los países del Mercosur. Brasil ya tiene su propia legislación; Argentina, la suya; Paraguay y Uruguay, como los hijitos del Mercosur, no tenemos todavía ninguna solución.

Hay un proyecto de ley que fue presentado en el Senado y ahora está en Diputados -supongo que ya lo tienen acá- de reestructura para recuperar a estas personas que están fuera del comercio, del consumo, no pueden entrar a la sociedad de consumo. ¿Y ganamos algo con excluir a tanta gente o habrá que ver cuál es la solución? ¿Tiene lógica -lo pregunto de corazón- crear deudas de tal magnitud que no puedan ser pagadas y que además resulten incobrables? ¿Cuál es el sentido de eso? Sancionemos, hagamos intereses usurarios razonables, pero no lleguemos a esta situación de endeudamiento tremendo.

A continuación, quiero hacer una pequeña reseña en cuanto a cómo se determinan las tasas de interés que llegan a ser usurarias. ¿De qué manera esto se calcula? A veces, uno, como jurista o legislador, no tiene idea de estas cosas que son temas económicos y que nos superan. Yo tuve que averiguar con técnicos para que me explicaran correctamente cómo funciona esto.

El Banco Central no fija la tasa media del mercado; lo que hace es promediar lo que las entidades de intermediación financiera de acuerdo a la Ley N° 18.212 le informan, y hace un promedio. Entonces, sobre ese promedio es que se aplican estas tasas por encima. Si el promedio es 80 % y digo que habrá usura por encima del 50 % como está

ahora, quiere decir que si era de 80 % será de 120 %. Las tasas sobre las cuales se va a superar, las fijan las propias entidades que dan los préstamos. Entonces, tenemos que poner un interés que sea razonablemente bajo por encima de esa tasa media que ellos mismos fijan.

Estuve averiguando y supe que el Banco Central tenía una circular en la que, de acuerdo a la ley, las administradoras de crédito no deberían -creo que es una trampa al solitario hacer esa interpretación-dar información de cuánto cobran, porque son las que cobran los intereses más altos para hacer ese promedio. La ley establece que las entidades de intermediación financiera informarán. Aprovechan la palabra "informarán" y las administradoras de créditos que adquirieron los bancos también las informan. Entonces, suben el promedio. Y eso es una trampa, porque informar refiere a lo que la entidad cobra, no a lo que cobra una administradora de crédito que, salvo el Banco de la República, no pueden tener en su propiedad pues son personas jurídicas separadas e independientes y no pueden ser propietarios de ellas.

Creo que en todo esto, ustedes, como legisladores, son los únicos que tienen la potestad de arreglar, mejorar y dar una solución a la gente que espera de todos nosotros algo.

Cuando hablamos de que la persona queda endeudada y no puede salir enseguida, es por lo siguiente. Si la persona se atrasa en la segunda o tercera cuota de veinticuatro, cuando quiere ir a pagar las dos cuotas atrasadas, le dicen que no, que ahora debe las veinticuatro restantes más esas dos que no pagó; las que van a vencer, ya las debe. ¿Cómo hace para pagar todo si no pudo pagar una o dos cuotas? Exigibilidad anticipada es lo que permite hacer la ley de usura. Está bien. Vamos a ponerla, pero cuando ya deba menos. Por esta razón, nosotros en el proyecto proponemos que sea a partir de que deba el 50 % y no cuando recién se atrasó, por ejemplo, si se le enfermó un hijo y no pudo ir a pagar la cuota que quedó adeudando porque ya le cobraban el total. Eso es exageradamente injusto para el deudor.

Hay un artículo del BROU que se incluyó en la ley de usura que no sé para qué está porque sigue vigente y nadie lo va a derogar, que generó una cantidad de interpretaciones judiciales y sentencias contradictorias con respecto a su interpretación. A nadie le parece que esté mal que el Banco de la República fije sus intereses; una cosa es que los fije y, otra, que los modifique cuando quiera.

El artículo 5°, a pesar de que el diputado Peña dice en el proyecto de ley que se calcule sobre la inflación, se puede aplicar sobre el promedio que fijen los bancos, pero con tasas un poco inferiores.

El tema de los bonificables se trata de cambiar. ¿Saben qué son los bonificables? Si yo pago en cuotas, el banco me perdona los intereses desde el día que compré hasta el día que me llega el resumen. ¿Cuándo tengo que pagar? ¿Cuando compré o cuando me llega el resumen? ¿A partir de cuándo es lógico que tenga intereses: desde que compré o desde que me llega el resumen? Tampoco la tarjeta le paga al proveedor que me vendió el día que yo compré. ¿Por qué esa ganancia adicional que fue creada por Diners en una época y que en el mundo no existe más? Solo nosotros tenemos estos bonificables. Somos realmente un poco distintos, y en lo que es bueno, me parece excelente, pero en lo que no está bien, sería cuestión de revisarlo.

Se permite que quienes tienen tarjeta paguen hasta cuarenta y ocho horas después del vencimiento y no les cobran intereses, pero les cobran una multa. Entonces, ¿qué es lo que estoy dando? Lo que doy, lo quito.

El artículo 10 es el famoso anexo que permite capitalizar. Busquen una ley donde haya un anexo metodológico con cuentas como estas, que cuando uno lo abre, lo cierra porque no entiende nada. ¿Cómo un juez puede entender eso? Para ello, designará a un perito. ¿Para qué quiere el anexo metodológico si tiene al perito que le va a hacer la cuenta? Se trata de un anexo metodológico que contradice al artículo 5°.

Realmente estamos mal con esta ley. Fue una norma muy discutida, pero no se escuchó lo que se proponía. Estuve presente en todas esas negociaciones y fue difícilísimo lograr algo. La mayor parte de las cosas importantes no se pudieron lograr. Por eso es importante que ahora, ustedes, como legisladores, tengan la posibilidad de revisarla y de hacer las cosas un poco mejor.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Disculpe, doctora, le quedan tres minutos para ir redondeando.

**SEÑORA SZAFIR (Dora).-** El artículo 11 que manda el Banco Central para reformar tiene diferencias como tiene la ley actual. ¿Por qué hay intereses diferentes de mora y compensatorios para más o menos de 2.000.000 de unidades indexadas? Invoco el principio de igualdad constitucional: para todos tiene que ser igual. ¿Por qué quién saca un préstamo mayor tiene que pagar más intereses? No lo entiendo.

Después, se establece que para los que deben -los que están en las categorías 3, 4 y 5- los intereses a superar de ese promedio van a ser más altos. Si ya no pueden salir, ¿quién les va a dar crédito? Y, si se lo dan, ¿les permiten cobrarles otra vez un disparate? No tiene sentido.

Por último, acá tenemos una circular del Banco Central que no está en vigencia que dice que no deben informar las administradoras de crédito; se supone que entraría en vigencia el 1° de mayo, veremos que sucede. No deben informar lo de las administradoras de crédito, pero hoy lo están informando y por ello las tasas suben a ese nivel. Sin embargo, en el proyecto que envían dicen que ese promedio se fijará con lo que informen las instituciones de intermediación financiera y empresas administradoras de crédito. ¡Esto es una trampa al solitario! Porque si yo agrego a las administradoras de crédito, todos estos topes y porcentajes que se bajaron, suben por el otro lado. No se dejen engañar.

Sé que es difícil este tema; no es para el que no sabe economía, pero, a veces, ustedes deben hacer ese esfuerzo para dar una solución a los uruguayos.

Termino parafraseando a Martín Luther King: no me preocupan tanto los gritos de los malos, sino el pasmoso silencio de los buenos.

**SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).-** Hablaron de un informe del Banco Central que dice que las tasas de usura son altas. Quisiera saber de qué año es.

**SEÑORA SZAFIR (Dora).-** Es el informe donde ellos analizan el tema y parten de ese ejemplo que acabo de dar. Después, si ustedes quieren, puedo remitirlo a la Comisión. Es más: si me permiten, podemos hacer un pequeño informe y enviarlo por escrito.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Sería de mucha utilidad un informe de esa naturaleza. Con mucho gusto, la Secretaría los proveerá de la dirección digital.

**SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Adrián).-** Varias de las opiniones fueron sobre el proyecto presentado y otras sobre la ley vigente. Eso quedó confuso; me gustaría

saber si las críticas eran hacia la ley vigente o si los comentarios fueron sobre el proyecto de ley presentado por quien habla.

(Interrupción de la doctora Dora Szafir)

—Quiero pedir una aclaración al respecto y tener una opinión específica -era el interés de la convocatoria- sobre el proyecto de ley presentado, que es lo que discutiremos. Nos interesa saber cuál es la opinión de la Asociación de Magistrados sobre el proyecto de ley y las modificaciones presentadas, así como el rol que debería jugar el Área de Defensa del Consumidor con estas cosas.

**SEÑOR REPRESENTANTE MUJICA (Gonzalo).**- Voy a realizar una consideración general.

Esta es la enésima intervención sobre este mercado, en particular si nos referimos a las que tratamos de hacer en los últimos años. Las opiniones de la doctora Szafir me hacían pensar que realmente es muy difícil la regulación de todo esto. Lo hemos intentado de distintas maneras: la Ley de Inclusión Financiera fue un intento de regulación de este mercado; quedó mucha cosa pendiente y muchos de los efectos que esperábamos, finalmente no fueron los logrados.

Ahora estamos en otra etapa en la cual volvemos a intentar, sobre los mismos agentes, algunas modificaciones a las regulaciones que se intentaron establecer. Estamos empezando con este trabajo; hay proyectos presentados, hay informes. Vamos a ver qué es lo mejor que se puede lograr pero, desde mi experiencia, creo que una vez votadas las leyes hay que esperar que operen para ver realmente cuáles son los efectos que tienen, ya que uno a veces predice cosas que no terminan pasando, sobre todo en un mercado con este nivel de regulación entre los actores y que, además, se está modificando en el tiempo.

Esta realidad de las financieras que son compradas por bancos es un fenómeno que empezó a darse cuando nosotros comenzamos a trabajar en esto, y ahora tenemos prácticamente un monopolio de mercado capital en este sentido. Entonces, todo esto hay que irlo incorporando y trabajando.

Es una reflexión en general porque, probablemente, en el correr de este tiempo volvamos a pedirles asesoramiento. Por lo tanto, seremos lo más prudentes posible. Seguimos con la intención de trabajar en esto pero, reitero, sabemos que a veces el propio mercado genera modificaciones que hacen que un artículo quede fuera o que, como decía anteriormente, los efectos no sean los esperados.

El proceso de bancarización al que obligó la Ley de Inclusión Financiera tenía un objetivo, pero terminó siendo un proceso que dio otros resultados. Nunca dudé de la buena intención de todo el proceso de creación de ese proyecto de ley pero, realmente, la sensación que le queda a uno años después es que querer regular un mercado de ese tamaño con una ley requiere una prudencia muy grande. Es por eso que prefiero los proyectos más cortos, que atienden aspectos concretos, porque dan espacio a que luego uno pueda intentar trabajar sobre sus efectos.

Reitero, es simplemente una reflexión. No quería interrumpir; las preguntas las hizo el diputado Peña y creo que son importantes.

**SEÑORA SZAFIR (Dora).**- En primer lugar, le contestaría al diputado Peña que si se trabaja sobre la ley vigente, las modificaciones son imprescindibles, son adecuadas, con alguna concesión que se pueda hacer sobre cuántos serían los porcentajes a poder

superar. Se puede conversar si son quince, veinte, veinticinco; me parece que eso no cambiará la esencia.

En segundo término, creo que hay cosas básicas que no incluye la reforma del proyecto, como que las administradoras de crédito no participen para fijar la base. El tema de la capitalización y del anexo es un asunto trascendente y básico, y comparto todas las modificaciones que se hacen, si queremos trabajar sobre la ley vigente y modificarla, si lo que se pretende es -como dice el diputado Mujica- regular todo de manera diferente, en forma menos exhaustiva. En ese momento se quiso hacerlo tan exhaustivo -diferenciaba entre cooperativas, entre los distintos prestamistas- que por eso el proyecto de Peña quita algunas partes de la ley anterior. Realmente, resultaba imposible de entender y, menos aún, que un juez la pudiera aplicar. Es por eso que la ley no tuvo casi aplicación a nivel jurisprudencial

Entonces, probablemente podría trabajarse sobre la base de un proyecto con menos artículos pero que regule las cosas más importantes, para que no vuelva a pasar esto, porque la gente hoy está sobreendeudada por culpa de cómo está redactada esta Ley N° 18.212. Por lo tanto, si cambiamos lo básico, podría ser.

Una vez hablé con el diputado Mujica y le dije que no es un tema de que sea este u otro proyecto en el que uno participe o no, sino de buscar una solución razonable a estos puntos trascendentes; no tiene que tener nombre y apellido el cambio. El cambio viene del Parlamento; ustedes son los legisladores y las leyes anteriores, si las ven, advertirán que tenían tres, cuatro artículos. Probablemente, generaban menos problemas que lo que está generando esta, porque se dejaban asentados los principios generales y los jueces se podían manejar, mientras que si la norma es muy concreta la tienen que aplicar tal cual.

**SEÑOR RAMPOLDI (Darwin).**- Simplemente, quisiera aclarar o disipar alguna duda.

Sobre la ley vigente hay un artículo que no estaba en el proyecto -eso es lo que yo creo- que se nos presentó a la Asociación de Magistrados y que entendimos que también era relevante modificar. Queremos por lo menos dejar en claro que fue, o es, el artículo N° 26. Esto tiene que ver con el aspecto jurisdiccional, judicial, o sea cuando el problema está planteado y concretado; no estaba ni está establecido qué pasa o qué puede hacer la persona que se defiende, el deudor al cual se le está reclamando. Está previsto el proceso ejecutivo, es decir, cuando se está en la etapa de conocimiento, pero si se lo va a ejecutar no tenemos regulado que sea una excepción oponible la excepción de usura; no está para el proceso de ejecución. Esto ha generado algunas dudas y hay jurisprudencia, jueces que señalan que la usura no puede oponerse en la ejecución porque está limitada en muchos casos a dos excepciones específicas, que son el pago y la inhabilidad del título y, si no entra por alguna de esas dos, no se la considera. La usura no está.

Por tanto, también ahí se genera un problema desde el punto de vista procesal, sin ingresar a todas las cuestiones de fondo. Esto también es un tema muy específico que, hablando de especificidad, como decía el diputado Mujica, por lo menos puede ser un aspecto a considerar *a priori*, o ajeno, o desglosado del resto de los temas.

Simplemente era eso lo que quería manifestar. Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Le agradecemos a la Asociación de Magistrados la presencia en la Comisión. Nos queda pendiente la remisión de un documento a la Comisión, por lo que le vamos a compartir la dirección electrónica.

(Se retira de sala la Asociación de Magistrados del Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación Uruguaya de Consumidores Unidos y el contador Nelson Chicurel) —Continuando con el segundo punto del orden del día, Usura, Sustitución de disposiciones de la Ley N° 18.212, damos la bienvenida a dos delegaciones. Una es (AUCU), representada por el doctor escribano Ángel Gabriel Arias Pereira y por el doctor Francisco Majó Portela. Asimismo, y en esta misma comparecencia, recibimos también al perito contable especializado en liquidación de adeudos en materia de intereses, contador Nelson Chicurel.

Con el consentimiento de las delegaciones, las hicimos participar en forma conjunta a los efectos de dinamizar de mejor manera el trabajo de la Comisión.

Por lo tanto, en el orden presentado, y a los efectos de opinar sobre el proyecto que está en discusión en la Comisión, damos la palabra a los integrantes de la Asociación Uruguaya de Consumidores Unidos del Uruguay.

**SEÑOR ARIAS (Ángel).**- Muchas gracias por la invitación.

Soy el secretario de AUCU. En primer lugar, queremos destacar que este tema de la modificación de la ley de usura fue algo que se ha discutido en muchas ocasiones en el seno de AUCU. Estamos más que conformes con lo que se ha hablado y manejado en cuanto a disminuir las tasas de interés, porque entendemos que no son acordes a la realidad uruguaya ni del mundo. Tampoco tiene una justificación el excesivo cobro de intereses, prohibido en nuestra Constitución.

En este caso -me atrevo a hablar por Francisco Majó también-, nuestra visión no va a ser como operadores jurídicos, sino desde la parte más humana, y de la problemática que vemos en forma reiterada dentro de la Asociación.

Los que estamos presentes acá, consideramos que no estamos por fuera de esta problemática en base a los diferentes instrumentos de crédito y demás que usamos todos los días. Notamos con preocupación -vamos a plantear dos casos diferentes- que no importa si uno tiene capacidad de pago o no, sino que las consecuencias, de cómo está hoy instrumentado el sistema, son muy severas y sancionan de la misma forma tanto al que quiere cumplir como al que no. En definitiva, los termina excluyendo de la sociedad. Me parece que no es algo que, como ciudadano de la república, sea apto o correcto.

En primer lugar, como comenté al principio, el significativo nivel de las tasas de interés que se permite cobrar hoy, que si bien no están fijadas ni por el Banco Central ni por la ley sino que quedan libradas al mercado, necesariamente tiene que evitarse o, mejor dicho, dar herramientas para que el Banco Central permita hacer un relevamiento de la realidad de lo que son las operaciones de crédito. Me refiero a excluir determinadas operaciones como, por ejemplo, las tarjetas de crédito, a los efectos de tomar en consideración el efectivo interés que se cobra por los créditos.

Por otro lado, ¿qué operaciones deberían tomarse en consideración? Hay agentes que no están en la misma sintonía. Para hablar claro: tenemos bancos e instituciones de intermediación financiera que no son bancos. Sabemos que están dirigidas a personas en una situación diferente. Los bancos, por lo general, prestan dinero a personas que tienen una capacidad de pago más adecuada. Y hay organizaciones o instituciones de intermediación financiera que se dirigen a un público mucho más débil desde el punto de vista negocial, o marginado, porque justamente tiene que recurrir a esos organismos que son mucho más costosos en cuanto a financiación para poder acceder a un crédito, que puede ser tanto para comer, como para comprar un electrodoméstico o para satisfacer

cualquier otra necesidad de la vida diaria; porque es justo que todos podamos acceder en las mismas condiciones a todo.

En base a eso, se producen situaciones de claro abuso, y quienes no pueden acceder a los bancos, tienen que recurrir a estos organismos. Si tomamos los intereses que cobran esas instituciones para hacer un relevamiento de las tasas de interés del mercado, eso va a hacer que las tasas sean muchísimo más altas, lo cual no puede pasar.

En el contexto de la pandemia, vimos que a muchos compatriotas no les fue muy bien si emprendieron un negocio o quedaron sin trabajo. De pronto, teniendo capacidad de pago o siendo cumplidores de sus obligaciones, no pudieron cumplir. Creo que esa situación, saliendo de la pandemia, tendría que ponernos en contraste y decir: ¡Este es el momento específico para cambiar esta situación!

Voy a contar el caso de un amigo que tenía un trabajo estable, no tenía problemas, tenía un sueldo de casi \$ 100.000 y decidió abrir un negocio en plena pandemia. Por cuestión de aforos, tuvo que cerrar. Además tuvo covid y casi muere. Si bien pudo salir adelante, quedó muy endeudado. Pudo conseguir un trabajo, tiene un sueldo de casi \$ 100.000, pero no puede acceder a un crédito porque ninguna institución financiera le presta ni le permite refinanciar las deudas. Por ejemplo, fue con dos tarjetas de crédito - OCA y Scotiabank o Santander- y la única posibilidad que le ofrecieron fue licuarle lo ya pagado, es decir, todo lo que había pagado no se lo tomaban en consideración: se lo dividían en más cuotas y le cobraban más. Como hacía poco que había cambiado de trabajo, no le permitían refinanciar la deuda. Este amigo, a pesar de que tiene otro trabajo más, hay días en los que no come, teniendo un sueldo de \$ 100.000 o más. Tiene capacidad de pago, tiene intenciones de cumplir, hace malabares todos los días para poder llegar a fin de mes, teniendo una hija chica a la que no le podría brindar la alimentación correcta si no fuera porque vive con la madre.

Me parece que hay situaciones que escapan de los canales normales y a las que tenemos que prestar atención. Este no es un caso aislado. Hay muchísimos compatriotas en la misma situación. Quizás, a veces, creemos que tenemos una tarjeta de crédito y no pasa nada. Si no pagas por tres meses la tarjeta y empiezas a pagar los mínimos, vas a ver cómo se multiplica esa cifra de dinero con las tasas de interés que hoy está permitido cobrar. El Banco Central no fija las tasas de interés, sino que hace un relevamiento de lo que cobran en el mercado determinados operadores y en base a eso se permite cobrar un *plus*, que en muchos casos es altísimo, porque 55 % u 80 % o más, es muchísimo dinero.

A su vez, existe un tratamiento diferencial entre quienes cumplen y quienes no, o cuando existe un crédito mayor a determinado monto o menor, o en base a lo que es el destino. ¿Por qué? ¡La Constitución establece el principio de igualdad!

Si existe un mayor riesgo para el que presta el dinero: que no lo preste. Pero, ¿por qué tiene que hacer que el resto de los integrantes del sistema que necesariamente tienen que acceder al crédito, deban pagar un interés más alto!

Creo que eso tiene que hacernos cuestionar si en realidad el problema está en el cumplimiento de los pagos por parte de los consumidores o de los destinatarios del crédito, o si hay un abuso por parte de las instituciones al conceder créditos a sabiendas de que no van a poder cumplir. Porque en Uruguay, si no tenés ningún bien, eventualmente podés heredar de algún familiar, y tal vez no hoy, pero dentro de diez años estando embargado, te pueden cobrar.

Me parece que tiene que haber una racionalización del crédito que permita bajar las tasas de interés, que permita que más personas accedan hoy al sistema financiero y a créditos sanos, para poder tener una vida digna.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Gracias a usted.

Tiene la palabra el Sr. Francisco Majó.

**SEÑOR MAJÓ (Francisco).-** También soy integrante de AUCU.

Nuestro objetivo acá es poder transmitirles la realidad que atraviesan los consumidores, tanto de cierto poder económico como de los estratos más bajos.

Gabriel recién les comentó sobre una persona que gana \$ 100.000 y, a pesar de eso, por refinanciar sus deudas, no tiene posibilidades de tener un nivel de vida bueno; por el contrario, apenas le da para comer.

Les quiero plantear algo que me ha llegado no solamente por la Asociación de Consumidores, sino por mi trabajo particular como abogado, de un sinnúmero de casos de personas de escasísimos recursos que son acosadas por muchas instituciones.

¿Por qué suceden estas cosas? Porque los intereses de la ley de usura actual permiten que las deudas se inflen hasta cierto punto. Después, estas recuperadoras de crédito hacen un montón de prácticas abusivas en la forma en que reclaman los créditos.

Tenemos, por un lado, a cierto sector de la sociedad, que a pesar de tener voluntad y capacidad de pago, se le van todos los ingresos en eso. Y, por otro lado, tenemos a otro sector de la sociedad, sin capacidad o voluntad de pago, porque a veces tienen tres hijos menores y su sueldo es de \$ 50.000 o \$ 60.000, que apenas les da si están en Montevideo; en el interior sabemos que son distintos los niveles que se manejan.

Lo que les quiero comentar, es que en la situación actual hay un sinnúmero de personas de las clases más bajas que están siendo constantemente acosadas a raíz de estos intereses altísimos. A estas personas, que por lo general no pueden acceder a abogados -de hecho, la mayoría que me ha contactado a mí es porque me conocen del liceo o por amigos en común y no les he cobrado la consulta, porque si no directamente no consultan abogado-, las llaman para decirles que van a ir presas por las deudas que tienen.

En este momento, estoy preparando una denuncia penal que se va a presentar ante la fiscalía de Young -soy oriundo de Río Negro-, así que se enterarán de ese asunto.

Lo importante es tratar de prever que estas cosas no sucedan, porque no puede ser que haya todo un sector de la sociedad que esté siendo constantemente acosado por distintos estudios jurídicos -que en realidad no lo son; son *call centers*- que se dedican a decirles: que van a ir presos por las deudas que tienen, que les van a sacar las motos -a veces son el único medio de transporte que tienen para llevar sus hijos a la escuela-, que les van a retener de las jubilaciones de sus cohabitantes -les preguntan si viven con la madre o la abuela- porque si viven juntos les van a retener de su jubilación. Como esa gente no tiene conocimientos jurídicos, no tiene la posibilidad de acceder a un abogado, se lo creen y se asustan.

Entonces, bajo ese susto, ¿Qué les dicen los *call centers* a estas personas? Que saquen un préstamo en otra institución. Los convencen de hacerlo o de pedirle a un hermano, un padre o un amigo de que saquen un préstamo para cubrirles a ellos, y ahí se endeudan por un monto más alto con otra institución. Los obligan a hacer la famosa calesita.

¿Por qué se permite esto? Porque una deuda que era de \$ 20.000, pasa el tiempo y la tenemos en medio millón de pesos. Si esto no pasara, serían otros los márgenes y otras las herramientas de los *call centers* para asustar a la gente.

¡He llegado a oír casos en los que les dicen que les van a sacar las heladeras! La gente ve en la televisión que en Estados Unidos entran a tu casa y te sacan todo. Eso es lo que queda en la cabeza de algunos uruguayos. Los llaman y les dicen: somos un estudio jurídico, vamos a ir a sacarte la heladera. ¡Hay gente que apenas llega a fin de mes y ahora está preocupada porque no va a tener la leche fría!

Creo que el objetivo tiene que ser amparar a todas las clases sociales y a todas las personas con o sin capacidad de pago. Casos como el que planteó Gabriel recién -de una persona con capacidad de pago-, y casos como el que les estoy comentando, de personas sin capacidad de pago pero que ante los sustos de ir presos, de que les saquen la moto, la heladera o que le descuenten de la jubilación de la abuela, terminan metiéndose en otros préstamos, comprometiendo a terceras personas. Después terminan todas las familias, todo el barrio, todos endeudados con estudio fulanito, estudio menganito. La situación llegó a puntos que no corresponden.

Probablemente, algo se van a enterar, porque la denuncia penal que estoy preparando tiene una cantidad interesante de testigos. Y ya me han manifestado varios medios de comunicación que están muy interesados en ella. Más que la denuncia penal por violencia privada, es importante evitar que se gesten estas situaciones. Entonces, ¡está en sus manos!

Muchas gracias por su tiempo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Muchas gracias, doctores Majó y Arias.

Pregunto primero a los integrantes de la Comisión si tienen consultas a la delegación.

Tiene la palabra el señor diputado Peña.

**SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).-** Gracias, presidente y a los dos participantes.

Obviamente, nos interesaría saber específicamente sobre esa denuncia.

Nosotros tenemos en el despacho no menos de mil llamadas de ese estilo, que nos van directamente a la ley de usura que estamos tratando. Es un tema que nos importa mucho, porque ese tipo de mentiras es sistemática y lo permite la ley de usura, como bien tú lo explicaste. Es otro tema que, obviamente, también nos interesa a varios de los legisladores que hemos estado conversando, por lo cual nos viene bien la información.

Quería específicamente saber si tienen alguna opinión sobre el proyecto de ley y, básicamente -también ronda en lo mismo, dentro de las preocupaciones que pusimos en el proyecto de ley-, sobre el caso de la publicidad engañosa que permanentemente se tiene en los medios de comunicación por parte de quienes hoy ofrecen créditos a la población.

Nos gustaría saber si como integrantes de una organización en defensa de los consumidores tienen opinión con respecto a la forma en que la población está accediendo públicamente a la información sobre créditos y tasas, que en su gran mayoría nosotros consideramos engañosa.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Peña.

Tienen la palabra los integrantes de la Asociación Uruguaya de Consumidores.

**SEÑOR ARIAS PEREIRA (Ángel).**- Quiero ir por partes para no olvidarme de algo que yo, por lo menos, no quise mencionar en su momento.

Entendemos que no está dentro del proyecto de ley, pero creemos -quizás para no complejizar su aprobación- que se debería legislar sobre cómo se efectúa el cobro de estos créditos y cómo se hace la cesión de los créditos por parte de los bancos -no solo estoy hablando de instituciones financieras en general, sino de los bancos, específicamente- a estos famosos estudios o terceros para cobrar las deudas. Como abogado me ha pasado que ni siquiera puedo acceder a documentación porque dicen que es reservada, lo cual es un disparate.

En primer lugar, queremos manifestar que entendemos como algo positivo que se estén tratando de disminuir las tasas de interés. Obviamente, sobre la parte numérica, no nos corresponde a nosotros opinar.

Estuvimos hablando con Dora Szafir y estamos un poco de acuerdo con los intereses compensatorios de un 20 %, las tasas de nómina un 15 % y, quizás, los moratorios un 30 %. Es un tema que escapa a nosotros. Sí estamos de acuerdo con bajar las tasas; cuanto más, mejor.

En lo que respecta a la publicidad engañosa, venimos sosteniendo hace muchísimos años que, en realidad, no se da a los consumidores toda la información, a los efectos de tomar una decisión pensada, sino que únicamente se venden eslóganes. No se sabe, en definitiva, cuánto se termina pagando ni cuáles son las tasas de interés efectivamente aplicadas, porque sin perjuicio de que muchas veces en la publicidad aparece la tasa de interés, cuando uno hace el cálculo -no soy contador; Nelson, corregime si estoy equivocado-, aplica esa tasa de interés al dinero que solicita y es muy diferente. ¿Por qué? Porque, de repente, dentro del préstamo se incluyen conceptos que, si bien la ley les puede permitir cobrar en algunos casos y en otros no, no se le informa al consumidor y, en definitiva, termina pagando algo que no sabe.

A su vez, tampoco se les informa a los consumidores cómo se les está prestando el dinero. Por lo general, cuando uno presta dinero y todas las cuotas son iguales, se tiende a pensar que si paga diez cuotas, y son veinte, pagó la mitad del capital y la mitad de los intereses, pero no es así porque, en realidad, si hiciéramos una gráfica, lo veríamos mejor: como al principio se supone que la posibilidad de incumplimiento es mayor, primero paga muy poco capital y más intereses. En definitiva, si no termina de pagar o pagó diez cuotas, amortizó muy poco del capital; pagó intereses. Si yo pedí cien de capital y eran diez cuotas, quizás lo que termine pagando de capital sería una cuarta parte o muchísimo menos.

Entonces, al momento de ejecutarse y de cobrarse los intereses moratorios, se hace sobre un capital y no sobre la mitad de lo que se supone que se pagó.

Existe todo ese tipo de cuestiones -inclusive, el Banco Central tiene una página de ayuda respecto al sistema financiero- que son muy complejas para que un consumidor promedio pueda analizarlas, entenderlas y, en definitiva, hacer un cálculo de cuál es la tasa que, en realidad, está pagando y cómo es su situación frente al acreedor. Y si no puedo pagar, si tengo que refinanciar, en qué condiciones refinancio, porque eso tampoco lo informan. Se puede saber en función del funcionario que quiera atender o asesorar en ese momento y de la bondad que tenga, porque son empresas que se dedican a vender, dado que los productos financieros son un servicio más que se venden como si fuera pan, y cuanto más se venda, mejor es.

Por eso, hoy hablaba de la responsabilidad de las empresas a la hora de conceder créditos. En Estados Unidos ha pasado, a diferente nivel, con empresas -acá por suerte

no existe todavía, por lo menos- que por los adelantos o préstamos de sueldo en el día cobraban intereses usurarios en un sistema que era perverso, hasta que, obviamente, intervino el Estado e impuso sanciones muy fuertes, hasta con penas de prisión para quienes lideraban estas tretas para cobrar intereses en forma injustificada.

Acá no se está penando el sistema financiero y el correcto cobro de intereses; lo que decimos es que cuando la información no es completa genera una sensación de estar cumpliendo con las obligaciones, pero, en el momento en que algo sucede - cualquiera se puede quedar sin trabajo y no pagar o atrasarse-, entra en una bola de nieve. Como decía Francisco, no se puede pagar.

Reitero: la información tiene que ser clara en todo momento, no solo al otorgar el préstamo. Además, también deben estar claras las condiciones, porque muchas veces son cartillas gigantes para las que, de repente, se necesita no solo un abogado, capaz que un contador o un economista, para que te diga cómo te vas a endeudar, en qué moneda; ¿qué te conviene más? ¿Endeudarte en dólares, en UI o en pesos? A mí me pasa que mis clientes me preguntan y yo no tengo la formación como para decirles: "Mirá, elegí UI, porque la UI es mejor". No lo sé.

Entonces, me parece que los bancos, que tienen toda la información y la posibilidad de asesorar a los clientes, deberían, por lo menos, dar toda la información completa. Obviamente, después el cliente decide si contrata o no, pero en base a lo que le dijeron. Y si incumple, que se apliquen las sanciones que correspondan; que se le permita al Área Defensa del Consumidor imponer sanciones; que no solamente queden en el ámbito del Banco Central.

El Banco Central -no tengo ningún problema con el Banco Central; hemos asistido a muchas reuniones y jornadas en él- tiene una cabeza diferente, que piensa más en el sistema financiero y no en los consumidores. Ahí estamos en un problema, porque acá la parte débil son los consumidores, que somos todos, no los bancos que hacen un negocio y podrán asesorar en mayor o menor medida al cliente.

En definitiva, lo que queremos es un mercado justo e igual para todos. Eso beneficia a todos, no solo a unos pocos.

**SEÑOR MAJÓ PORTELA (Francisco).**- Voy a tratar de ser escueto, pero bien concreto en lo que quiero manifestar respecto del proyecto.

En el proyecto original hay una distinción entre créditos de dos millones de unidades indexadas y de más o de menos de esa cantidad; estamos de acuerdo con la exclusión de esa diferencia, por lo que comentábamos recién de que la problemática afecta a todos los tipos de crédito, tanto los de poca monta como los de alta monta.

Por otro lado, en cuanto al tema de la publicidad engañosa, queremos decir que, en realidad, ya está legislado en la Ley N° 17.250, de relaciones de consumo; allí nos dice que la información tiene que ser clara, veraz y suficiente, entre un montón de cosas más y las sanciones que se imponen por publicidad engañosa van de 20 a 100 UR. ¿Qué son 100 UR para un banco? No es nada.

Entonces, desde mi perspectiva personal, entiendo que son temas que ya están legislados y que no se respetan. Bueno, hay que buscar la forma de hacer que se respeten, de repente, aumentando las sanciones, por ejemplo, a las instituciones bancarias, a las instituciones de intermediación financiera. La información clara, veraz y suficiente ya está. Ya lo establece la Ley N° 17.250 y aplica para todos los proveedores de servicios, financieros o no financieros.

**SEÑOR REPRESENTANTE PEÑA (Daniel).**- En este caso, en el caso de publicidad engañosa, ¿cuál es el organismo que está fallando en la aplicación de la ley?

**SEÑOR MAJÓ PORTELA (Francisco).**- El Ministerio es quien tiene que regular, el MEF. Las denuncias se radican allí.

**SEÑOR ARIAS PEREIRA (Ángel).**- En principio, sí, el MEF puede tener alguna falla en la aplicación de las sanciones.

El problema es que hay determinadas áreas en las que el MEF tiene competencias y no es exclusiva. Por ejemplo, en el caso de telecomunicaciones, que también comparte con Ursec, cuando cae una denuncia en área que es competencia de Ursec, el área se desentiende, no tiene competencia y entiende Ursec.

Con los temas financieros pasa exactamente lo mismo. Cuando es algo en que tiene que intervenir el Banco Central, si bien el Área Defensa del Consumidor de repente tomó conocimiento, tiene que seguirlo el Banco Central. Entonces, limita la posibilidad al Área de sancionar. No es una falta de capacidad o de intencionalidad en llegar hasta el fondo del asunto, sino que no tiene la competencia.

Lo que debería hacer el proyecto o una reforma al sistema es que bueno, el Banco Central tiene competencia, pero en estas cuestiones que son específicas, que son de publicidad, por qué no dejar la aplicación al Área y poner sanciones más grandes, inclusive, hasta daños punitivos o, si bien en nuestro país no existe aún, establecer sanciones que se aplican en forma más alta. Al respecto, voy a poner un ejemplo. Si una tarjeta mañana pone un cargo de \$ 30 a cada uno de sus clientes y yo reclamo, capaz que me lo devuelven; si 300 consumidores lo reclaman, se lo devuelven. Sin embargo, no existe la posibilidad de poner una sanción genérica por parte de un organismo para que lo eviten.

Entonces, si yo hago la relación costo-beneficio, me sirve poner costos, aunque sea bajos, a todos los tarjetahabientes, porque, en definitiva, la sanción que puedo tener sería reembolsar lo que ya cobré, no una pena mayor. Si nosotros permitimos que determinadas sanciones no queden tan dentro del marco de 10 UR, de 100 UR, porque 100 UR para un banco, como decía Francisco, no es nada... Permitámosle al Área que ponga sanciones más grandes, que apliquen sanciones, porque ellos tienen capacidad y conocimientos como para hacerlo, pero si el Banco Central tiene la potestad exclusiva para sancionar, no lo puede hacer, por un tema de competencias.

Entonces, démosle las herramientas al Área -cuando digo herramientas, no hablo de herramientas solo desde el punto de vista legal, sino también de los recursos- porque esta, si bien depende del MEF, muchas veces no tiene capacidad para intervenir en todos los asuntos del país y mucho menos en temas sumamente complejos, como son los financieros.

Entonces, démosle recursos para que los aplique no solamente en Montevideo, sino en todo el país. Esto es algo que si bien en los últimos años se ha tratado de expandir, se ha encontrado muy limitado a que pueda aplicar efectivamente la ley, porque un cuerpo inspectivo de dos o tres personas para todo el país y en todos los asuntos de publicidad, no es algo real.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si están de acuerdo, invitamos al contador Nelson Chicurel a opinar sobre el punto.

Por supuesto que los miembros de la delegación de AUCU están invitados a permanecer.

**SEÑOR CHICUREL (Nelson).**- Acá hay una diferencia de información.

El Banco de la República salió del ranking de información de las financieras. Estas, en el Uruguay, son más de cuatrocientas o quinientas, y la mayoría están en el interior. Buscan crecer con los intereses y cada vez los van incrementando más.

Antes, el Banco de la República estaba en el ranking del consumo social y bajaba los intereses con las financieras. Lo que sucede es que las financieras aumentan diariamente los intereses y eso, en los últimos tres años, se dio radicalmente. Subieron un 30 % las tasas de interés en los últimos tres años.

La realidad también es que hay que convencerse de que, con autorización de descuento, la tasa media de intereses es del 30 % y, sin autorización, la tasa media llega al 90 %. Es una diferencia muy grave. Con la autorización de descuentos en cooperativas, con medios de pagos, con ANDA o lo que sea, hay una diferencia notoria. La morosidad no puede llegar al 90 %, al 60 %. También hay diferencias en los intereses en dólares y en pesos. En pesos, la tasa media de consumo es de 4,5 %. Si la tasa media fuera de 20 %, se va a menos del 6 %. ¿Quién presta al 6 % en el Uruguay? En dólares, no presta nadie; es increíble. La diferencia de dólares a pesos es increíble.

Lo que pasa es que las financieras están provocando que los intereses suban, suban y suban y el Banco República no ejerce la voluntad del crédito social para hacer que bajen. Además, están fuera del crédito social.

Lamentablemente, también hay un aspecto a pensar en cuanto a las financieras. Estamos hablando de que las financieras son cuatrocientas, quinientas o más en el interior y las que ganan son las financieras como Pronto, Creditel, OCA, pero las que tienen poco consumo, ganan muy poco porque pagan servicios, alquilan locales y venden créditos bajos, porque no tienen acceso a dar \$ 100.000, \$ 50.000 o \$ 200.000; venden \$ 5.000 o \$ 10.000, y los gastos administrativos consumen lo que ganan. Hay que saber que en el interior las financieras están aumentando los intereses para saber qué margen tienen, para saber si el margen es notorio o no. En realidad, hay muchas financieras de pueblos chicos, de pueblos que no tienen consumo, que han cerrado.

Para mí lo que establece esta ley, en cuanto al 20 % de tasa media en dólares, no puede ser porque sería menos del 6 %. Y en pesos, tendría que crecer la diferencia de autorización con descuento y sin autorización con descuento; eso debería pulirse, porque el 90 % de autorización sin descuento no coincide con el 30 % de autorización con descuento. No hay moratoria que sea 10 % o 20 %. La moratoria en Uruguay es de 15 % en las financieras, y de menos de 5 % en los bancos; entonces, ahí hay una diferencia básica.

El punto medio del 20 %, en tasa media, cuando dan los consumos, en la tasa con autorización de descuento, el 30 % a 36 %, la cooperativa no puede tener utilidad con los gastos administrativos que tiene.

Ese es mi enfoque.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si los señores diputados no desean realizar más consultas, agradecemos a los invitados por los aportes vertidos y por participar de la Comisión en el día de hoy; estamos en contacto.

(Se retiran de sala la delegación de la Asociación Uruguaya de Consumidores Unidos y el perito contable especializado en liquidación de adeudos en materia de intereses, contador Nelson Chicurel)

—Solo quiero dar una información a los integrantes de la Comisión.

Con respecto al estudio del proyecto de ley sobre usura, nos quedan dos convocatorias que, en principio, están previstas para el 27 de abril. Una de las invitadas es la jueza Claudia Kelland, para cuya convocatoria tuvimos que contar con la autorización de la Suprema Corte de Justicia; fue cursada y contamos con dicho consentimiento.

También recibiremos ese día a una delegación de AEBU, la que viene a informar sobre el proyecto de ley de usura, aunque el día de la convocatoria algún señor diputado planteó consultar a la delegación por el tema de las estaciones de servicio. O sea que ese día le plantearemos a AEBU esos dos temas.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz Rey)

—Estaba pendiente e, inclusive, fue dificultoso -según me informa la secretaria-coordinar la convocatoria de AEBU para informar sobre el proyecto de ley de usura.

Entonces, como en la sesión pasada se planteó la posibilidad de convocar a esta Asociación para analizar el otro tema, creo que es prudente recibir a la delegación para que nos informe sobre los dos asuntos.

Paralelamente, estamos coordinando la convocatoria del Ministerio de Economía y Finanzas por que nos informe sobre los dos temas que fueron plantados, es decir, sobre las estrategias institucionales del Poder Ejecutivo vinculadas a las políticas de contención de precios y sobre el proyecto de minuta de comunicación a estudio de esta asesora, caratulado: "Carne vacuna fresca, congelada o enfriada".

Entonces, de acuerdo a lo que se ha podido avanzar, podríamos contar con la presencia del Ministerio de Economía y Finanzas el 11 de mayo. Estamos tratando de hacer algún esfuerzo para adelantar la visita, pero el Ministerio tiene algunos compromisos con delegaciones internacionales que están en el país, por lo que lo más seguro es que contemos con su presencia el día 11 de mayo; si podemos adelantar su visita, obviamente, lo informaremos adecuadamente a la Comisión.

**SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).**- Queríamos dejar una constancia.

Nosotros reconocemos todos los esfuerzos que hace la Mesa en cuanto a la coordinación de la agenda y la convocatoria a las distintas delegaciones. En ese sentido, queremos puntualizar que estamos de acuerdo con el orden del día que nos plantea la Mesa.

Por otra parte, queremos dejar constancia de que, cuando nosotros aprobamos la comparecencia del Ministerio de Economía y Finanzas en el ámbito de la Comisión para tratar el tema de los precios, fue porque la bancada del Frente Amplio planteó la necesidad de conocer los argumentos para seguir tomando medidas aisladas en cuanto a exoneración de algunos productos. Entonces -eso se logró por unanimidad-, acordamos que sería bueno saber si había una estrategia general para poder medir el impacto de estas medidas. Lo real es que en ese momento hablamos de convocar al Ministerio después de Turismo. ¿Por qué? Porque votamos un proyecto que pasó de forma *express* por Comisión, el que no pudo ser modificado e informado, y que tampoco tuvo la información necesaria, ya que no supimos cuánto fue el renunciamiento fiscal y cuáles fueron los compromisos del Ejecutivo con el sector.

Entonces, si bien entendemos y valoramos las convocatorias que realiza la Mesa, quiero decir que se asumió el compromiso de avanzar rápidamente sobre este tema. Además, queremos dejar esta constancia frente a cualquier otra iniciativa que se pueda presentar, porque estamos discutiendo proyectos de este tipo en forma aislada y sin

poder medir el impacto; hasta ahora el Poder Ejecutivo ha estado bastante ausente, por lo menos en la Cámara de Representantes, y eso nos preocupa.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quedó muy clara la constancia de la señora diputada.

Se levanta la reunión.

≠